

Número de Expediente: 2016/CONSPE0007

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO (PANTALÓN DE TRABAJO Y BOTAS DE INTERVENCIÓN) PARA EL SPEIS

Por el Concejal-Delegado del Departamento de Seguridad Ciudadana con fecha de 29 de febrero de 2016, se aprobó expediente de contratación de SUMINISTRO DE VESTUARIO (PANTALÓN DE TRABAJO Y BOTAS DE INTERVENCIÓN) PARA EL SPEIS.

El presupuesto aprobado al efecto fue de 21.870,75 euros IVA incluido.

El plazo de entrega es de 60 DÍAS LOTE 1 Y 25 DÍAS LOTE 2.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue ABIERTO.

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

- **Plica** suscrita por **EL CORTE INGLES S.A**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Licitó por los siguientes lotes:
 - **LOTE Nº 2:** BOTAS DE INTERVENCIÓN, 30 unidades a 181,32 euros la unidad con un precio de 5.439,56 euros, UN año y SEIS meses de garantía y con un plazo de entrega de 25 DIAS.

- **Plica** suscrita por **PROTEC SOLANA S.L.** Licitó por los siguientes lotes:
 - **LOTE Nº 1:** PANTALÓN DE TRABAJO, 175 unidades a 90,24 euros la unidad con un precio de 15.792,31 euros, DOS años de garantía y con un plazo de entrega de 60 DIAS
 - **LOTE Nº 2** No se procede a la lectura de su proposición al no presentar completa su documentación..

- **Plica** suscrita por **DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.**, no se procede a la lectura de su proposición al no cumplir las características técnicas exigidas..

- **Plica** suscrita por **FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES , S.L.**, no se procede a la lectura de su proposición al no presentar completa su documentación.

Por el Concejal-Delegado del Departamento de Seguridad Ciudadana, con fecha 19 de mayo de 2016 y previa propuesta de la Mesa de Contratación, se seleccionó como oferta mas ventajosa a la presentada por la empresa EL CORTE INGLES BILBAO y PROTEC SOLANA.

El resultado de valoración de ofertas fue el siguiente:

Sumando los puntos obtenidos bajo los criterios no cuantificables por fórmulas y los puntos obtenidos bajo los criterios cuantificables por fórmula, la puntuación total final fue la siguiente:

		Puntos sobre C	Puntos sobre A	TOTAL
LOTE 1 – PANTALÓN DE TRABAJO	PROTEC SOLANA S.L.	29,90	67,00	96,90
LOTE 2 – BOTAS DE INTERVENCIÓN	EL CORTE INGLÉS S.A.	25,31	61,00	86,31

Por las empresas **PROTEC SOLANA y EL CORTE INGLES** se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el segundo párrafo del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Visto el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016, el Concejal-Delegado del Departamento de Seguridad Ciudadana ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE VESTUARIO (PANTALÓN DE TRABAJO Y BOTAS DE INTERVENCIÓN) PARA EL SPEIS** en las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del expediente y de la Memoria presentada en la Proposición a las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1 PROTEC SOLANA S L**, con C.I.F. B-26321216, en la cantidad de 15.792,31 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 60 días y con un plazo de garantía de dos años.
- **LOTE Nº 2 EL CORTE INGLES BILBAO**, con C.I.F. A 28017895, en la cantidad de 5.439,56 euros, con un plazo de entrega de 25 días y con un plazo de garantía de Un año y seis meses.

2. La firma del contrato tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución

3. El incumplimiento de este plazo, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

4. En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas el pliego de cláusulas administrativas particulares .

5. La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se deberá notificar a los interesados y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.

6. RECURSOS

a) Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme lo dispuesto en el artículo 116 y ss. de la Ley 30/92 LRJAP y PAC, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

c) En los supuestos previstos en el artículo 37 del TRLCSP, se podrá plantear la interposición de la cuestión de nulidad contractual, en el plazo de 30 días hábiles, en los términos previstos en el artículo 39 del TRLCSP.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 58.2 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC.

7. Advertir a las licitadoras que agotados los plazos para interponer recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados/as. No obstante, transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

Vitoria-Gasteiz, 2 de junio de 2016

EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA